



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 218/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia González Martín, contra la empresa BCA Restauración Castilla La Mancha, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Sonia González Martín, frente a BCA Restauración Castilla La Mancha, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 4.575,75 euros en concepto de principal, más otros 915,15 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.–El/La Magistrado-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

#### Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC.

El embargo y retención de saldos y depósitos así como de las devoluciones que le puedan corresponder de la Hacienda Pública para asegurar la responsabilidad de BCA Restauración Castilla La Mancha, S.L., hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución 4.575,75 euros, más otros 915,15 euros provisionalmente calculados para intereses y costas de la ejecución.

Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Del resultado de dichas diligencias, se acordará respecto del embargo de créditos.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BCA Restauración Castilla La Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de diciembre de 2020.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-19